Área Metropolitana de Cúcuta
Fecha: 23-07-2025 08:46:56
Dependencia Origen: 200
Serie Documental: 200-001.01
Anexos: Folios: 1
Remite: Maria Alejandra Valero Ramirez
Destinatario: CUERPO BOMBEROS VOLUNTA
[2] Radicado: 03031

San José de Cúcuta, 21 de julio de 2025

Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
R/L. JOSE AVELINO TORRES TORRES

Referencia: FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

Asunto: Viabilidad para la suscripción del convenio de asociación

Cordial saludo,

En atención a la radicación presentada por su entidad, mediante la cual se solicita el apoyo interinstitucional para la adquisición de la carrocería de un vehículo para ataque de incendios con capacidad de 1.200 galones de agua, el Área Metropolitana de Cúcuta, en ejercicio de sus competencias legales y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1575 de 2012 –Ley General de Bomberos de Colombia–, la Ley 1625 de 2013 –Régimen de Áreas Metropolitanas–, así como la Ley 489 de 1998 que regula los convenios interadministrativos, ha realizado la revisión técnica, jurídica y financiera del proyecto radicado.

De dicho análisis preliminar se concluye que la iniciativa es viable y pertinente, en razón a que:

- Responde a una necesidad pública prioritaria, consistente en fortalecer la capacidad operativa y de respuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa del Rosario frente a emergencias, incendios, rescates y gestión integral del riesgo en el municipio y su área de influencia.

- Se enmarca dentro de las competencias y fines del Área Metropolitana de Cúcuta, particularmente en lo relacionado con la programación y coordinación del desarrollo sustentable, la prestación racionalizada de servicios públicos y la ejecución de proyectos de interés social y metropolitano.

- Cumple con los principios de colaboración armónica entre entidades públicas (art. 113 de la Constitución), así como con los principios de la función administrativa (art. 209 C.P.), contribuyendo al mejoramiento de la seguridad ciudadana y la protección de la vida y bienes de la comunidad.

- Se evidencia la posibilidad de cofinanciación interinstitucional, lo que garantiza la adecuada destinación y optimización de recursos para la adquisición del bien requerido.

- El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Metropolitano 2022–2028, en concordancia con los instrumentos de planificación territorial y sectorial vigentes, en los siguientes componentes:

 Producto: Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos

 Eje estratégico: Conservación y aprovechamiento sostenible para la gobernanza ambiental metropolitana

 Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

 Meta de Resultado: 2 organismos de atención de emergencias fortalecidos 2022 - 2028

En consecuencia, y considerando que se trata de un convenio interadministrativo de cooperación que no configura un proceso de selección competitivo sino de contratación directa conforme al artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, esta subdirección emite concepto favorable sobre la viabilidad de la propuesta presentada, permitiendo avanzar con las actuaciones administrativas y demás documentos necesarios para formalizar el convenio.

Atentamente,

ING. MARIA ALEJANDRA VALERO RAMIREZ
Subdirector Planeación, Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

Anexo:

Proyectó:	Maryory Stefany Casanova Ospina	Stefany Casanova.

subplaneacion@amc.gov.co

De: subplaneacion@amc.gov.co
Enviado el: miércoles, 23 de julio de 2025 11:15 a. m.
Para: 'comandante@bomberosvilladelrosario.org'
Asunto: VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION
Datos adjuntos: CE250723-03031.pdf

Cordial saludo.

Adjunto oficio de respuesta para la solicitud de apoyo citado en el asunto.

AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.
#AMCsomostodos

María Alejandra Valero Ramírez
Subdirectora de planeación, ordenamiento territorial e infraestructura

Dir: C.C Bolívar Local A 22 A 23 – San Mateo
Tel: (5)956168 - (5)956163
Mail: subplaneacion@amc.gov.co
www.amc.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Área Metropolitana de Cucuta y contiene información confidencial, se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
Política de Cero Papel en la Administración Pública Directiva Presidencial 04/2012 - Antes de Imprimir este mensaje o sus adjuntos, asegúrese que es absolutamente necesario, revise la configuración del documento y elimine aquello que no aporta información importante. Los pequeños aportes suman. **AMC** comprometidos con el cuidado del medio ambiente.